



GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.



GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

CÉSAR MAURICIO LÓPEZ ALFONSO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

EQUIPO TÉCNICO

JOSÉ MARÍA LEYTON GALLEGO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

JOSÉ OSPINA VELA
JEFE GRUPO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

JENIFFER BARBOSA ESCOBAR
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

JHOLMAN RODRÍGUEZ PARALES
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

GENNY PADILLA REINOSO
DIRECTORA DE COBERTURA EDUCATIVA

LEANDRO SARMIENTO PEDRAZA
DIRECTOR DE CALIDAD EDUCATIVA

MARÍA CRISTINA MIRANDA
DIRECTORA DE PERSONAL
DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

EFRAÍN CONTRERAS RAMÍREZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA

NELSON RODRÍGUEZ CUBILLOS
DIRECTOR DE MEDIOS
Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

EDGAR ROBLES PIÑEROS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO

NATALIA FORERO MARÍN
DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CIENCIA Y TECNOLOGÍA





COLABORADORES

CARLOS HIPÓLITO GARCÍA REINA

ASESOR EXTERNO

SANDRA GUTIERREZ HURTADO

PROFESIONAL DIRECCIÓN DE CALIDAD

ANDREA GABANZO MONTOYA

PROFESIONAL / COMUNICACIONES

ANDREA MARÍN RUBIO

DISEÑADORA / COMUNICACIONES

JUAN CARLOS BERNAL

GERENTE PROYECTO MIMI

ALEXANDRA MARTÍNEZ GÓMEZ

SUSAN PARRA RUEDA

BETTY JERÉZ RAMOS

PABLO CAJAMARCA

VIVIANA RAMÍREZ ORREGO

WILSON GUZMAN SILVA

XIMENA GÓMEZ SÁNCHEZ

PROFESIONALES Y CONTRATISTAS

DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA

PROFESIONALES Y CONTRATISTAS

DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	Pag. 6
2. NORMAS Y LINEAMIENTOS QUE RIGEN EL RETORNO SEGURO, GRADUAL Y PROGRESIVO	Pag. 9
3. ORIENTACIONES PARA EL RETORNO SEGURO, GRADUAL Y PROGRESIVO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Pag. 13
3.1 Acompañamiento durante la planificación e implementación del retorno seguro, gradual y progresivo	Pag. 16
3.2 Conformación del Comité de Alternancia Municipal	Pag. 18
3.3 Ruta para la implementación del esquema de alternancia en las instituciones educativas	Pag. 19
4. ORIENTACIONES PARA LA FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR, LA EVALUACIÓN, EL FORTALECIMIENTO SOCIO-EMOCIONAL Y LAS ESTRATEGIAS PARA EL APRENDIZAJE EN CASA Y EN LA ESCUELA	Pag. 27
4.1 Componente de flexibilización curricular	Pag. 28
4.2 Componente de flexibilización en la evaluación	Pag. 36
4.3 Componente socioemocional	Pag. 37
4.4 Recursos disponibles para el aprendizaje en casa o en la escuela	Pag. 38
4.5 Retorno seguro a la presencialidad	Pag. 40
5. RECOMENDACIONES PARA ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y SALUD MENTAL	Pag. 45
6. ORIENTACIONES PARA LA ENTREGA Y CONSUMO DE ALIMENTOS Y FUNCIONAMIENTO DE LAS TIENDAS ESCOLARES	Pag. 46
6.1 Recomendaciones para la recepción de la ración para preparar en casa (RPC)	Pag. 48
6.2 Recomendaciones para el manejo de la RPC en casa	Pag. 49
6.3 Consumo de alimentos en las sedes educativas	Pag. 49
6.4 Reapertura de las tiendas escolares	Pag. 50

7.	ORIENTACIONES PARA EL USO DEL TRANSPORTE ESCOLAR	Pag. 52
8.	RECOMENDACIONES PARA EL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	Pag. 55
9.	RECOMENDACIONES PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y GESTIÓN DE CASOS COVID 19 EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Pag. 60
10.	ORIENTACIONES RELACIONADAS CON EL USO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LAS TECNOLOGÍAS	Pag. 64
11.	RECURSOS FINANCIEROS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN CONDICIONES DE ALTERNANCIA	Pag. 67
12.	TIPS PARA EL RETORNO	Pag. 70
13.	RECOMENDACIONES FINALES Y ENLACES DE INTERÉS	Pag. 74
14.	ANEXOS	Pag. 77



GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con las directrices del orden nacional, particularmente las dadas por la Directiva No. 16 del 9 de octubre de 2020 y los **“lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa”** del Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación de Cundinamarca presenta esta guía con orientaciones sobre el retorno seguro, de manera gradual y progresivo, en modalidad de alternancia, de estudiantes, educadores y administrativos a los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento, como respuesta a los retos que ha generado el COVID-19 y a las nuevas dinámicas que demanda la convivencia y el proceso educativo en medio de la pandemia.

Esta guía está dirigida principalmente directivos docentes, docentes, administrativos, padres de familia y estudiantes de instituciones educativas y a las autoridades municipales encargadas de facilitar el retorno seguro y en modalidad de alternancia a los establecimientos educativos, para que, con el acompañamiento de la Secretaría Departamental de Educación y siguiendo los lineamientos y directrices de las autoridades nacionales, se brinden las garantías de bioseguridad y se asegure el bienestar y la salud de los actores de la comunidad educativa durante todo el tiempo que permanezca la situación de pandemia y emergencia sanitaria.

La realidad generada por la pandemia se ha convertido en una gran oportunidad para reflexionar sobre el sentido de la educación, la transformación del sistema educativo, las innovaciones en las metodologías de aprendizaje y formación, y el fortalecimiento de los mecanismos de comunicación, invitando a la reorganización institucional, la flexibilización curricular y la articulación armoniosa de estrategias pedagógicas para que los estudiantes se eduquen, tanto en casa con apoyo de los padres y familiares como en la sede educativa en presencialidad, compartiendo con los compañeros, siempre asegurando condiciones de protección, cuidado y seguridad para todos los miembros de la comunidad educativa.

Sea una vez más la oportunidad para resaltar y reconocer la labor, dedicada y responsable, de nuestros directivos, docentes y administrativos de los establecimientos educativos, quienes han debido aprender a adaptarse a esta nueva realidad mundial, a transformar e innovar las estrategias pedagógicas, asumiendo de manera significativa su rol de ser garantes del derecho a la





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

educación de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes en todos los rincones de Cundinamarca.

La Secretaría Departamental de Educación, en el marco del Plan de Desarrollo: "Cundinamarca, Región que Progresa!", promueve y acompaña constante y permanentemente el proceso de reorganización y fortalecimiento institucional, la promoción y socialización de innovaciones pedagógicas que requieren los procesos de aprendizaje desde casa y desde los establecimientos educativos, actuando de manera conjunta con los diferentes actores de la comunidad educativa, de los sectores de salud y educación en la construcción de estrategias y orientaciones para superar los retos que, sin duda, representa el regreso seguro, gradual y progresivo a la educación presencial y de convivencia escolar, bajo el esquema que se ha venido denominando de alternancia en el nuevo contexto mundial.





2. NORMAS Y LINEAMIENTOS QUE RIGEN EL RETORNO SEGURO, GRADUAL Y PROGRESIVO





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

2. NORMAS Y LINEAMIENTOS QUE RIGEN EL RETORNO SEGURO, GRADUAL Y PROGRESIVO¹

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Decreto Legislativo 660 del 13 de mayo de 2020	Autorización para la flexibilización del calendario académico para la prestación del servicio educativo.
Circulares 19, 20 y 21 de 2020 y las Directivas 3, 5, 7, 9, 10, 11 y 12 de 2020 , expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.	Orientación de las actividades del sector en medio de la disposición de aislamiento preventivo obligatorio, las cuales se han encaminado a generar las condiciones para que los estudiantes continúen su proceso educativo en casa con la guía y acompañamiento pedagógico de maestros y la mediación de sus familias.
Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Disponible en: https://id.presidencia.gov.co/Documents/200424-Resolucion-666-MinSalud.pdf
Resolución No. 734 del 8 de mayo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se define el criterio para determinar cuando un municipio tiene la condición de estar sin afección del Coronavirus COVID-19 y se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del virus en estos municipios. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad/Nuevo/Resolución%20No.%20734%20de%202020.pdf

¹ Toda la normatividad y orientaciones expedidas por el Gobierno Nacional sobre la modalidad de alternancia, en el marco del COVID-19, se encuentra disponible en el **Anexo 1** de los "Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa". Min.Educación, Junio 2020. Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_2.pdf





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
<p>Circular externa 100-009 del 07 de mayo del 2020 del Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social y el Departamento Administrativo de la Función Pública</p>	<p>Acciones para la adopción de las directrices desarrolladas en los Decretos Legislativos 491 y 539 de 2020 y en la Resolución No. 666 del 24 de abril del 2020 del Ministerio de Salud hasta la vigencia de la emergencia sanitaria. Disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/documentos/418537/616038/Circular-externa-100-009-2020.pdf/ee5487b8-d474-8b03-2d49-cc7090ebe69a?t=1588877831231</p>
<p>“Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de practicas de bioseguridad en la comunidad educativa”</p>	<p>Emitido por los Ministerios de Salud y Educación Nacional en junio 2020. Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-399094.html?_noredirect=1</p>
<p>Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social</p>	<p>Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resolución%20No.%201721%20de%202020.pdf</p>
<p>Directiva No. 016 del 9 de octubre de 2020, del Ministerio de Educación Nacional</p>	<p>Orientaciones para la implementación del plan de alternancia educativa que contemple la implementación del protocolo adoptado en la Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020. Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-401432_documento_pdf.pdf</p>





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Directiva No. 17 del 20 de noviembre de 2020 del Ministerio de Educación Nacional	Lineamientos para la incorporación y ejecución de los recursos provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME, destinados a la financiación de los Planes de Alternancia Educativa 2020-2021. Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-402095_documento_pdf.pdf





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

3. ORIENTACIONES PARA EL RETORNO SEGURO, GRADUAL Y PROGRESIVO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

En el contexto de emergencia sanitaria y según los lineamientos del Ministerio de Educación, el **concepto de alternancia** está referido a la prestación del servicio educativo y garantizar el derecho de la educación de niños, niñas y jóvenes, mediante la combinación de estrategias de trabajo educativo en casa con encuentros presenciales en las sedes de los establecimientos educativos, de acuerdo con las posibilidades de la población, de la institución educativa y del territorio, siempre priorizando la protección y el cuidado de todos los miembros de la comunidad educativa.

En este sentido, los **escenarios de presencialidad** se deberán adecuar a cada contexto particular, según la disponibilidad de los recursos humanos, tecnológicos, físicos y material educativo y, a su vez, ser el resultado de posturas colectivas compartidas entre directivos docentes, docentes, familias, estudiantes y las diferentes instancias del gobierno escolar, en el marco de las orientaciones de la Secretaría de Educación de Cundinamarca y los lineamientos y las directrices establecidas por el Gobierno nacional.

Iniciar con el análisis del **retorno seguro y gradual a las sedes educativas** en los municipios no certificados del Departamento, implica que cada institución educativa deba tener en cuenta lo siguiente:

- Contar con la **caracterización de cada sede educativa** en los aspectos físicos, humanos y epidemiológicos, que permita tomar decisiones frente al regreso seguro y gradual a dicha sede.
- Considerar las **condiciones del entorno** en el que se encuentra cada sede educativa, los casos de contagio en el sector y las posibles aglomeraciones que puedan derivarse de actividades comerciales.
- Contar con el **interés concertado** entre los diferentes actores de la comunidad: padres de familia o acudientes, directivos docentes, docentes, personal administrativo y autoridades municipales.
- Determinar el **personal docente y administrativo** que asista a la sede educativa, el cual deben ser las personas menores de 60 años, que no tengan comorbilidades de base que implican alto riesgo de Infección Respiratoria Aguda (IRA) y COVID-19, con el fin de salvaguardar la vida y la protección de la comunidad educativa.





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

- Definir tiempos de presencialidad en las 230 instituciones educativas que tienen implementada **dobles jornadas escolares** (mañana y tarde), para lo cual se sugiere que cada jornada escolar no supere las cuatro (4) horas diarias. En la medida que las condiciones epidemiológicas lo permitan, el parámetro del número de horas de permanencia en las instituciones educativas podrá aumentar progresivamente. Las instituciones educativas con **jornada única** o de una sola jornada escolar podrán prestar el servicio educativo en el horario habitual establecido con antelación a la pandemia.
- Garantizar el procedimiento adecuado para **contener la propagación** del COVID19, en caso que se presente una persona con síntomas de contagio en alguna de las sedes educativas durante el escenario de presencialidad, para lo cual se hará el seguimiento por parte de la autoridad sanitaria, a través de los espacios de articulación intersectorial a nivel municipal.²



Se reitera y reafirma que el regreso seguro, gradual y progresivo a las instituciones educativas oficiales se ejecutará mediante un proceso consensuado, siempre en coordinación entre autoridades locales y educadores y con el consentimiento de las familias, teniendo en cuenta las orientaciones de la presente guía y las directrices del orden nacional en materia de salud y educación.

El retorno seguro, gradual y progresivo para la prestación del servicio educativo, mediante la modalidad presencial bajo el esquema de alternancia en cada territorio deberá cumplir dos fases:

1. **PLANEACIÓN Y ALISTAMIENTO:** Parte de la caracterización y el análisis de las variables epidemiológicas, poblacionales, institucionales y territoriales necesarias para tomar la decisión del retorno. Para esto cada institución deberá conformar un **Comité de Alternancia**, el cual sería recomendable que fuese el mismo Consejo Directivo, que tiene la responsabilidad de guiar y coordinar la adaptación e implementación de protocolos, además de desarrollar acciones de comunicación y socialización de éstos.

² Las orientaciones ante situaciones agudas o casos probables o confirmados de contagio por el virus SARS-CoV-2/COVID-19 que se presenten en la comunidad educativa, se encuentran en el **anexo 9** de los "Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa". Min.Educación, Junio 2020. Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_10.pdf





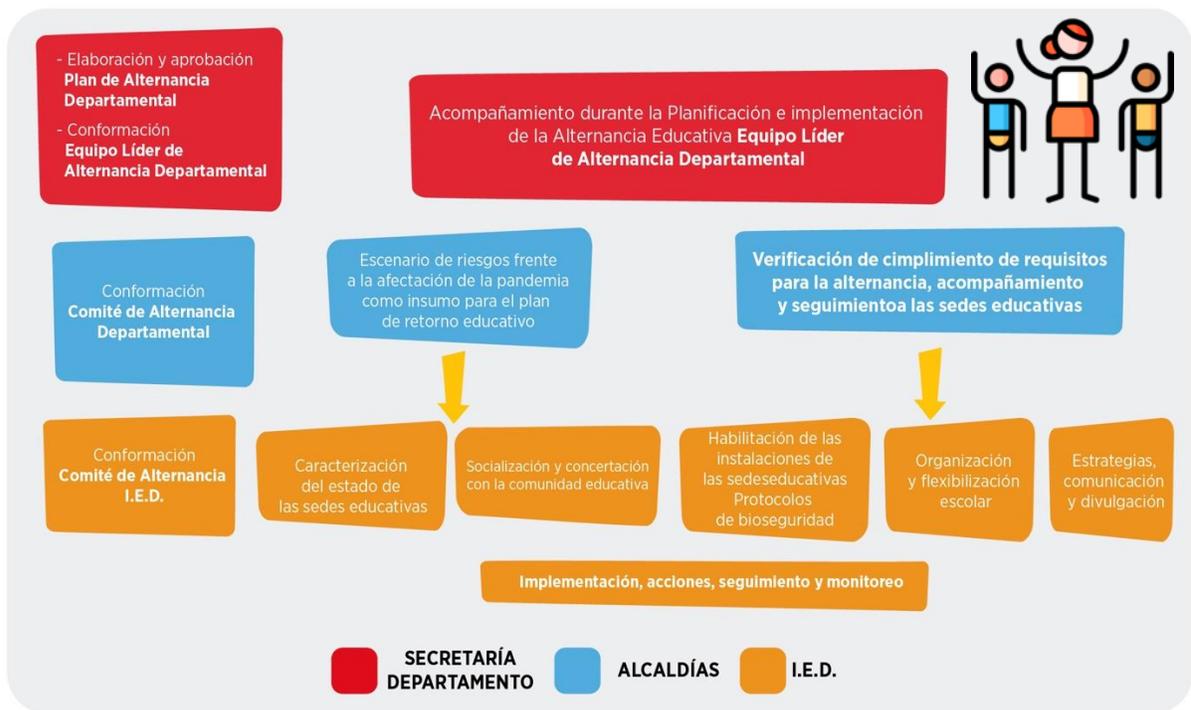
GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

2. **IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO:** Esta fase consiste en la reapertura de las sedes educativas de forma segura, gradual y progresiva para la prestación del servicio en forma presencial, realizando continuamente el seguimiento y la autoevaluación sobre su cumplimiento. Así mismo, las instituciones educativas deben mantener canales de comunicación permanentes con los Comités de Alternancia Municipales, como espacios de articulación intersectorial responsables de brindar las recomendaciones sanitarias correspondientes.

Con base en lo anterior, el Plan de Alternancia Educativa Departamental plantea las siguientes acciones claves:

Diagrama 1. Esquema de Alternancia Educativa Departamental



3.1 Acompañamiento durante la planificación e implementación del retorno seguro, gradual y progresivo

En el marco de las responsabilidades y competencias del Departamento de Cundinamarca, la Secretaría de Educación crea el **EQUIPO LÍDER DE ALTERNANCIA EDUCATIVA DEPARTAMENTAL** como una estrategia intersectorial para la





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

planificación y toma de decisiones durante el proceso seguro, gradual y progresivo de la presencialidad bajo el esquema de alternancia de las sedes educativas de los municipios no certificados, así como el seguimiento y evaluación de las medidas de prevención y gestión del riesgo de contagio de COVID-19 implementadas en el territorio.

El Equipo líder de Alternancia Departamental estará conformado por:

- Despacho del Secretario de Educación - Direcciones de Cobertura, Financiera, de Personal de Instituciones Educativas, de Calidad Educativa, de Medios, de Infraestructura, Oficinas de Planeación y Asesora Jurídica, el Grupo de Inspección Vigilancia y Control y la Subsecretaría de Educación.
- Gerencia del COVID-19
- Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres - UAEGRD
- Secretaría de Prensa y Comunicaciones
- Secretaría de Salud - Dirección de Vigilancia Pública
- Instituto Departamental de Acción Comunal -IDACO
- Empresas Públicas de Cundinamarca – EPC



Nota: El Secretario de Educación designará personal de apoyo que brinde acompañamiento, en cada uno de los municipios no certificados, durante el proceso de planeación e implementación del retorno a la presencialidad bajo el esquema de alternancia.

Las principales funciones de este Equipo Líder de Alternancia Departamental, son:

- Liderar la construcción, adopción y seguimiento del Plan de Alternancia Educativa de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca.
- Realizar acompañamiento, seguimiento y monitoreo a los Comités Alternancia Educativa de los municipios frente a la planificación e implementación de la alternancia educativa, así como a las medidas de prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio de COVID-19 implementadas en las instituciones educativas.
- Acordar una estrategia coordinada y organizada entre los sectores salud - educación, con el compromiso de hacer todo lo necesario para proteger la comunidad educativa, preservando su derecho a la salud individual y





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

colectiva y el derecho de las niñas, niños y jóvenes a la vida, la educación y el pleno desarrollo.

- Tomar decisiones articuladas durante la planificación del retorno seguro, gradual y progresivo a la modalidad presencialidad en las sedes educativas de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca.

3.2 Conformación del Comité de Alternancia Municipal

En la fase de planeación se requiere la **articulación intersectorial** a nivel local, que permita tomar decisiones conjuntas entre los diferentes actores locales para apoyar el esquema de retorno seguro, gradual y progresivo a las sedes educativas, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, el comportamiento de la pandemia, las condiciones del entorno de las sedes educativas y los recursos disponibles.

Así, bajo el liderazgo del Alcalde, en cada municipio se debe conformar el **COMITÉ DE ALTERNANCIA MUNICIPAL** como instancia responsable de la estructuración, la implementación y la verificación del cumplimiento de los requisitos y las acciones preparatorias para el retorno seguro, gradual y progresivo en la modalidad de alternancia. Así mismo, será responsable de la evaluación del cumplimiento de requisitos para la implementación del retorno a la presencialidad, conforme a la caracterización de las sedes educativas, del escenario de afectación en el ámbito rural y urbano y el consentimiento de los padres de familia.

Este espacio de articulación deberá contar con la participación de:

- El Alcalde de Municipal - Líder del proceso.
- Secretario/a de Educación o autoridad que tenga a su cargo el sector educativo
- Secretario/a de Salud o autoridad que tenga a su cargo el sector salud
- Funcionario a cargo de Gestión del Riesgo en el municipio.
- Secretario/a Planeación e Infraestructura.
- Personero municipal.
- Rectores de las instituciones educativas del municipio.

Una de las funciones principales del Comité de Alternancia Municipal será realizar el análisis de los **escenarios de riesgos** frente a la afectación de la pandemia a nivel municipal, tanto en la zona urbana como rural, de manera que sirva como insumo para la caracterización, el seguimiento y la toma de decisiones frente a las medidas de prevención y gestión del riesgo durante el proceso de planeación e implementación de la reapertura de las sedes educativas.





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

En el **anexo 1** se presenta una guía para la conformación del Comité de Alternancia Municipal.

3.3 Ruta para la implementación del esquema de alternancia en las instituciones educativas

Para apoyar la construcción del esquema de alternancia y teniendo en cuenta el diagrama 1, las instituciones educativas deben considerar lo siguiente:

Conformación del Comité de Alternancia en la Institución Educativa

Cada institución educativa, bajo el liderazgo del rector, debe conformar un **COMITÉ DE ALTERNANCIA INSTITUCIONAL** para la reapertura segura, gradual y progresiva de las sedes educativas, para lo cual se recomienda que se integre por miembros del Consejo Directivo, según decisión que adopte este.

Este equipo tendrá como función principal adaptar, implementar y hacer seguimiento a los protocolos de bioseguridad, las medidas de prevención y el manejo del riesgo en las sedes educativas, además de comunicar y capacitar a la comunidad educativa. Es decir, deberá definir qué, cómo, cuándo y quiénes son responsables de la adopción, la implementación y el seguimiento del plan de retorno seguro a la presencialidad.

En el **anexo 2** se presenta una guía para la conformación del Comité de Alternancia para las Instituciones Educativas Departamentales

Caracterización de la oferta educativa y el entorno

Este proceso implica el análisis de las condiciones actuales de cada sede de la institución educativa, con respecto a: número de estudiantes, jornadas, modalidades, equipo docente, directivo y administrativo disponible, la disposición de las familias para apoyar el retorno seguro, gradual y progresivo a la presencialidad³, la situación sanitaria en el sector (comportamiento de la pandemia conforme al análisis de riesgos de la Administración municipal), el estado de la infraestructura y los espacios disponibles para un posible retorno en alternancia.

³ En el proceso de caracterizar la disposición de las familias, es importante identificar, en lo posible, los factores de riesgo que puedan hacer más vulnerable a los miembros de la familia (enfermedades autoinmunes o comorbilidades).





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

Esta caracterización será insumo tanto para la planificación del retorno seguro a la presencialidad, como para el seguimiento de las acciones que puedan implementarse en las sedes educativas

En el **anexo 3** se encuentra el formato propuesto para la caracterización del estado de las sedes educativas.

Socialización con la comunidad educativa

El retorno a las aulas y a la convivencia en espacios distintos al hogar, requiere ser asumido de manera segura, tranquila, organizada y, ante todo, participativa. Para hacerlo posible, la comunidad educativa deberá sentirse motivada para adaptarse a un nuevo estilo de vida en el que la prioridad sea garantizar las condiciones para el desarrollo de cada niña, niño y adolescente y, al mismo tiempo, proteger la vida y promover la cultura del autocuidado.

En este sentido, a partir de la caracterización realizada, se propone la socialización de la presente *Guía*, así como las medidas potenciales a desarrollar por parte de la institución educativa, con el apoyo y coordinadamente con la administración municipal, de manera que permita a directivos y docentes concertar con la comunidad educativa las condiciones para el retorno en alternancia.

Para esto, en los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional se encuentran las *“orientaciones para promover la participación de las niñas, niños, adolescentes y sus familias durante todas las fases que contempla el proceso de retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo esquema de alternancia, que servirá de insumo para generar espacios de participación con la comunidad educativa durante la planificación e implementación del retorno a las aulas⁴”*.

Adicionalmente, en el **anexo 4** de la presente guía se encuentra un modelo para la autorización y consentimiento informado de padres, madres de familia y/o cuidadores para la alternancia gradual – año 2021, lo cual constituye en elemento básico para definir la forma de atención a los estudiantes, y asegurar que los padres, igualmente, tengan la posibilidad de valorar y tomar la decisión, atendiendo el estado de salud de los miembros del grupo familiar y su protección adecuada.

⁴ Mayor información en el **anexo 6** - orientaciones para promover la participación de las niñas, niños, adolescentes y sus familias durante todas las fases que contempla el proceso de retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo esquema de alternancia. Min. Educación, Junio 2020. Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_7.pdf





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

Habilitación de las instalaciones de las sedes educativas⁵

Regresar a la escuela implica reaprender la forma de relacionarnos con el entorno y establecer nuevas prácticas y acuerdos para el autocuidado, la higiene y el distanciamiento físico, recomendadas para prevenir el contagio y la propagación del COVID-19 durante la prestación del servicio educativo en modalidad presencial bajo el esquema de alternancia.

Para realizar lo anterior y tomando en cuenta la caracterización realizada en las sedes educativas, es necesario definir los espacios en los que se prestará el servicio educativo, de forma tal que sea posible valorar sus condiciones particulares y los requerimientos necesarios para que, llegado el momento de iniciar el proceso de retorno a la presencialidad, se puedan atender las medidas de distanciamiento físico y de bioseguridad, conforme a los lineamientos del gobierno nacional y las orientaciones departamentales para asegurar la salud, el bienestar y la protección de toda la comunidad educativa.⁶

La adecuación de los **protocolos de bioseguridad** estará a cargo de el Comité de Alternancia de la institución educativa liderado por el rector y con participación de los docentes, quienes poseen de primera mano el conocimiento de las condiciones particulares de las sedes de los establecimientos educativos para que, según cada contexto, se reactive gradualmente la presencialidad y se puedan tomar decisiones en el momento oportuno.⁷ Dichos protocolos de bioseguridad, por gestión del Alcalde municipal, deberán ser aprobados por las Secretarías de Salud municipales o la instancia sanitaria de su área de influencia.

El Comité de Alternancia de la Institución Educativa deberá establecer mecanismos de **seguimiento y control** respecto al cumplimiento de protocolos de bioseguridad aprobados para cada sede educativa. Así mismo, mantener comunicación con el Comité de Alternancia Municipal con el fin de hacer seguimiento al reporte de contagios en el municipio y tomar las acciones correspondientes.

⁵ Tomado del Numeral 2.1.5. del documento de los "Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa". Min.Educación, Junio 2020 (pág. 32). Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_10.pdf

⁶ La Dirección de Infraestructura Educativa de la Secretaría de Educación brindará acompañamiento técnico y/o recomendaciones para la optimización y adecuación de los espacios durante la planificación e implementación del retorno en alternancia.

⁷ Mayor información, consultar el numeral 2.1.5. Adecuación del servicio educativo para garantizar la aplicación de medidas de bioseguridad y cuidado, de los lineamientos del Ministerio de Educación, Junio 2020 (pág. 32).





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

Para habilitar los espacios y hacer un uso responsable y adecuado de los diferentes ambientes de aprendizaje, se plantean las siguientes recomendaciones a tener en cuenta en la adaptación de los protocolos de bioseguridad institucional:

a) Al llegar y salir de la sede educativa:

- Programar la entrada y salida gradual del establecimiento educativo o, en su defecto, implementar medidas logísticas como el uso de puertas o espacios diferenciados u otras que permita evitar aglomeraciones en las entradas y salidas a la sede educativa, tanto por estudiantes como por acudientes.⁸
- Contar a las entradas de las instituciones educativas con: tapetes desinfectantes para los zapatos, disposición gel antibacterial y/o lavamanos con jabón, además de la toma de temperatura. Sólo se deberá registrar el estudiante que presente algún síntoma sospechoso como temperatura mayor a 38°C para hacer seguimiento e informar a las autoridades de salud correspondiente, caso en el cual el estudiante deberá regresar a casa y se informará al padre de familia o acudiente.
- Fomentar el transporte activo (caminando o en bicicleta) y disponer espacios para parqueadero de bicicletas en colaboración con las administraciones municipales, con el fin de minimizar o limitar los contactos.

b) En las áreas comunes:

- Implementar un sistema de señalización de fácil comprensión para todos los miembros de la comunidad educativa, que indique la organización e identificación de los espacios disponibles y las condiciones de uso en cuanto al distanciamiento y evitar el contacto en pasamanos y superficies comunes.
- Habilitar espacios o ambientes deportivos y recreativos que se encuentren en buen estado y que preferiblemente tengan cubierta, dependiendo las condiciones climáticas, como sitios donde se pueda atender a los estudiantes a recibir clases.
- Utilizar espacios al aire libre, en la medida de lo posible, para la realización de las actividades educativas, lúdicas y de recreo, siempre y cuando cumplan con el principio de distanciamiento físico. El tiempo de descanso también

⁸ Mayor información, consultar el Anexo 5 de los lineamientos del Ministerio de Educación que contiene el "Protocolo para el ingreso y salida de las instituciones educativas y desplazamiento desde y hasta la vivienda". Min.Educación, Junio 2020. Disponible en: https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_6.pdf





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

deberá programarse conforme al número de grupos o estudiantes asistentes, la necesidad de los educandos y la duración acordada de la presencialidad.

- Limitar o, preferentemente, restringir la realización de eventos deportivos o reuniones dentro de la sede educativa, durante de los horarios establecidos para la jornada escolar en los que esté prevista la asistencia de público. En caso de ser necesario, se deberá asegurar que se pueda mantener la distancia y el aforo acogiendo las recomendaciones del Ministerio de Salud.

c) En las aulas y ambientes de aprendizaje:

- Analizar los diferentes espacios disponibles y su capacidad, tales como aulas, talleres, laboratorios, aulas especializadas, aulas de informática, comedores, baños y espacios deportivos y/o recreativos de las diferentes sedes educativas. El análisis de estos espacios escolares debe considerar las áreas y las condiciones particulares que redundan en la seguridad de los estudiantes, educadores y administrativos, tales como: distanciamiento, ventilación, condiciones de higiene y bioseguridad.
- Determinar el número de estudiantes en las aulas y demás ambientes de aprendizaje (laboratorios, aulas especializadas, etc.) de conformidad con el área de las mismas, garantizando el distanciamiento mínimo de dos metros entre los puestos de trabajo de estudiantes y docentes. En caso de ser necesario, se recomienda señalar o reorganizar las sillas de manera tal que se facilite el distanciamiento.
- Valorar el uso de aulas múltiples y/o comedores escolares para atender los cursos que presenten mayor número de estudiantes, con el aislamiento recomendado.
- Restringir al máximo los desplazamientos de grupos de estudiantes por los diferentes espacios de la infraestructura educativa. Se debe establecer o facilitar, en lo posible, que sean los profesores quienes acudan al aula (rotación de docentes y no de estudiantes).

d) En los baños:

- Programar tiempos y establecer mecanismos de señalización para el ingreso al baño con el fin de evitar aglomeraciones. Así mismo, se debe garantizar el suministro de agua y jabón para facilitar el lavado frecuente de manos.





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

e) Protocolos de aseo y desinfección

- Establecer protocolos de aseo y desinfección para cada una de las áreas de las instalaciones de los establecimientos educativos (aulas, baños, salas múltiples, etc.). En las sedes unitarias, se recomienda concertar con la comunidad educativa apoyos para realizar esta labor, de manera que se sumen esfuerzos por el cuidado y la protección de todos.
- Insistir y persistir en acciones que motiven e incentiven la cultura del autocuidado. La reducción del riesgo de contagio está basado en el cumplimiento integral de las **5 claves de la prevención**: 1) higiene de manos, 2) distanciamiento físico a dos metros de otras personas, 3) usar tapabocas que cubra boca y nariz, 4) identificación de signos y síntomas o de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en los últimos 14 días (fiebre, tos y/o dificultad respiratoria dolor de cabeza, dolor de garganta, dolor muscular generalizado, pérdida del gusto o del olfato), 5) limpieza y desinfección de espacios y superficies.
- Realizar la limpieza, desinfección y ventilación de aulas, comedor u otros, entre turno y turno, en caso de que se establezcan turnos para la utilización de los mismos.
- Realizar tareas de ventilación de los diferentes espacios de la infraestructura escolar de acuerdo con la frecuencia de su uso, preferiblemente al inicio y finalización de la jornada escolar y/o entre clases, siempre que sea posible.
- Mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible, siempre que las condiciones meteorológicas y la infraestructura educativa lo permitan. Cabe anotar que se sugiere aumentar el suministro de aire fresco (exterior) y restringir en lo posible la utilización de la función de recirculación de aire interior (aire acondicionado y/o ventiladores).

Organización y flexibilización de la jornada escolar

Desde el punto de vista pedagógico, el objetivo de la alternancia es el retorno seguro, gradual y progresivo a las actividades educativas en las aulas, para lo cual se requieren construir acuerdos mediante una estrategia de **flexibilización de la jornada escolar**.

Lo anterior implica el análisis de las necesidades de orden pedagógico que se cruzan con los recursos y las capacidades institucionales, de las familias y de los





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

contextos locales. La capacidad de los establecimientos educativos para proporcionar las condiciones de distanciamiento físico (como estrategia para la reducción de la transmisión de enfermedades respiratorias) depende de la infraestructura y de la posibilidad de hacer uso flexible a los espacios y ambientes de aprendizaje en las nuevas condiciones determinadas por la pandemia.

Para proceder con la organización y flexibilización de la jornada escolar para retomar actividades en presencialidad bajo el esquema de alternancia, además de acciones ya detalladas anteriormente, se deben contemplar otras prioridades:⁹

- Preparación del material educativo, garantizando el retiro de elementos no indispensables, realizando los procesos de limpieza y desinfección pertinentes.
- Relación del número de docentes que puedan retomar las clases en presencialidad con los niños, niñas y jóvenes sin restricción de edad o situación de salud.
- Definición de horarios para realizar procedimientos de limpieza y desinfección.

Teniendo en cuenta la diversidad de situaciones que puedan presentarse, según el contexto, las instituciones educativas tendrán la facultad para desarrollar la jornada escolar combinando estrategias presenciales y en casa. Para apoyar este proceso, la Secretaría de Educación ha formulado el Proyecto MiMi «Mi Casa, Mi Escuela» (Ver Anexo 6).

El reinicio de las actividades en las aulas y la definición de horarios de la jornada escolar implica identificar y analizar los componentes de la oferta educativa disponible (laboratorios, talleres, salas de informática, etc.), de acuerdo con las medidas de bioseguridad, según corresponda a la actividad que se va a desarrollar.

En el **numeral 4** del presente documento se brindan orientaciones para la flexibilización curricular, así como para el fortalecimiento socioemocional de los estudiantes en las instituciones educativas.

⁹ Mayor información, consultar el numeral 2.1.6. Organización del servicio educativo para el retorno progresivo a la modalidad presencial bajo el esquema de alternancia, de los lineamientos del Ministerio de Educación, Junio 2020 (pág. 35).





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

Divulgación, comunicación y movilización social¹⁰

En este componente es importante definir la estrategia y los mecanismos de comunicación y divulgación que permitan dar a conocer a todos los integrantes de la comunidad educativa y del entorno, las medidas de bioseguridad que se implementarán para retomar la prestación del servicio educativo seguro, gradual y progresivo en presencialidad, así como todos los procedimientos, las precauciones y las recomendaciones que ha establecido la institución educativa para apoyar la prevención del contagio por COVID-19.

Dicha comunicación debe estar dirigida al personal docente y administrativo, estudiantes, familias y cuidadores, que apoyen la permanencia de la población estudiantil en el sistema educativo, con información precisa y clara sobre las especificaciones de la jornada escolar, quiénes participan, cómo se organizan los espacios de trabajo y las actividades académicas.

La estrategia seleccionada dependerá del contexto y las posibilidades disponibles en cada municipio, como, por ejemplo: material impreso, grupos de WhatsApp, redes sociales, emisoras locales, emisora Dorado Radio, entre otros.

Los mensajes deberán ser claros y accesibles de acuerdo con las condiciones y características de la población, que permitan informar y motivar a la comunidad sobre el cumplimiento de las medidas que la institución educativa ha implementado con relación a la reorganización y flexibilización de la jornada escolar, las medidas de prevención y protección, así como las recomendaciones de autocuidado y demás información relacionada con el seguimiento y control del riesgo de contagio y propagación del COVID-19.

Adicional a lo anterior, se recomienda motivar a participar, informar avances y ventajas desde las experiencias de estudiantes y familias y comprometer a la comunidad con el cuidado y la protección de niños, niñas y adolescentes, de manera que se movilicen acciones y sinergias para un retorno seguro y progresivo para toda la comunidad educativa.

¹⁰ Mayor información, consultar el numeral 2.1.6. Organización del servicio educativo para el retorno progresivo a la modalidad presencial bajo el esquema de alternancia, de los lineamientos del Ministerio de Educación, Junio 2020 (pág. 38).





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

4 ORIENTACIONES PARA LA FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR, LA EVALUACIÓN, EL FORTALECIMIENTO SOCIO-EMOCIONAL Y LAS ESTRATEGIAS PARA EL APRENDIZAJE EN CASA Y EN LA ESCUELA¹¹

4.1 Componente de flexibilización curricular

La búsqueda de alternativas de educación que permitan realizar un proceso académico fortalecido para la vigencia 2021 y que den una respuesta adecuada para la mitigación de los efectos causados por el COVID-19 en el proceso escolar, ha generado propuestas enmarcadas dentro de un proceso de alternancia con miras al retorno seguro, gradual y progresivo a la presencialidad en la prestación del servicio educativo en las instituciones oficiales de municipios no certificados y el trabajo en casa.

Basados en la autonomía de las instituciones educativas, los educadores adelantarán espacios de reflexión, preferiblemente de manera presencial y en las semanas de desarrollo institucional, que permitan ajustar y flexibilizar los objetivos de cada nivel educativo y el desarrollo de las áreas fundamentales, en el marco del proyecto educativo institucional -PEI.

En este sentido, las instituciones educativas, a partir de un proceso de revisión y evaluación interna, deben:

- Identificar las fortalezas, los aprendizajes y experiencias significativas de las acciones y estrategias tomadas durante la vigencia 2020.
- Determinar qué estrategias fueron las más valiosas y dieron mayor relevancia en el proceso de formación y de enseñanza aprendizaje en tiempos de virtualidad y trabajo a distancia.
- Valorar cada estrategia implementada en el transcurso del año 2020 en la relación docente – estudiante – familia, de tal manera que permita identificar los aportes e impactos de éstas en los logros obtenidos en los ambientes de aprendizaje autónomo y significativo.

¹¹ Mayor información en el **Anexo 8** "Orientaciones para la convivencia escolar y la activación de rutas integrales de atención en salud para niñas, niños, adolescentes y jóvenes de instituciones educativas durante el trabajo académico en casa y en el proceso de transición gradual y progresiva a la modalidad presencial con esquema de alternancia". del documento de Lineamientos del Ministerio de Educación – Junio 2020. Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_9.pdf





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

- Dar una mayor relevancia a las competencias socioemocionales, comunicativas (lectura, escritura y oralidad), matemáticas, científicas y capacidades ciudadanas, en la propuesta de flexibilización y organización escolar, Tener en cuenta la actual condición socioemocional y académica de los estudiantes
- Implementar acciones pedagógicas durante el retorno a la presencialidad, que permitan valorar sus distintos niveles de desarrollo y, por ende, establecer planes de trabajo que permitan abordar posibles situaciones de rezago o problemáticas personales de los estudiantes.
- Promover la generación de actividades escolares, con la participación de las familias y cuidadores, quienes acompañarán y apoyarán el desarrollo de los trabajos escolares y el aprendizaje de los estudiantes.
- Establecer estrategias de motivación en niñas, niños, adolescentes y/o jóvenes, reconociendo sus condiciones socioemocionales, intereses, necesidades y expectativas
- Realizar los ajustes razonables en las estrategias para los distintos tipos de poblaciones escolares.

Hoy se ha ganado un espacio importante con las familias y/o cuidadores, tanto en el desarrollo académico de los estudiantes como en el desarrollo socio – emocional, hecho que es fundamental en el crecimiento como personas y como ciudadanos. Las familias en su gran mayoría conocen el proceso del estudiante, lo acompañan y lo motivan a continuar, situación que se convierte en un elemento importante para dar continuidad al proceso de aprendizaje en casa y en el proceso seguro y gradual de regreso a las instituciones educativas. Este punto resulta relevante tomarlo en cuenta por los educadores como garantes del derecho a la educación de sus estudiantes con niveles de calidad y, a la vez, atendiendo las características de los entornos familiares.

Elementos fundamentales para la organización pedagógica y curricular en el proceso de alternancia:

El Entorno

Para cada estudiante es importante que el entorno favorezca su desarrollo y que le sirva como espacio de experimentación, por esta razón es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones:





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

- Si bien los docentes lo han hecho, hoy resulta aún más importante ver al estudiante como un individuo que aprende a su ritmo, que tiene sus fortalezas y dificultades, tanto académicas como familiares, y es un ser emocional del cual podemos aprender valiosas cosas.
- Ser conscientes de las dinámicas de las familias, valorando sus condiciones y capacidades para poder cumplir un papel de acompañantes al desarrollo de las mismas, de acuerdo con las características, circunstancias y momentos de cada niña, niño, adolescente y joven.
- Tener presente que muchas de nuestras familias cuentan con más de un hijo y deben contar con el tiempo, el espacio y los recursos para poder realizar el acompañamiento efectivo, lo cual resulta un aspecto muy importante en los procesos de planeación como docente.
- Resulta necesario aprovechar los recursos que los niños tienen en casa, los saberes de las personas mayores, sus características particulares que pueden despertar en los estudiantes el interés por observar e indagar sobre el por qué de sus creencias, prácticas cotidianas y las normas establecidas en casa. Es importante recordar que el conocimiento no está sólo en los contenidos, sino en todo lo que está en el entorno de nuestros estudiantes.

Jornada escolar

- Para los escenarios de presencialidad, las instituciones educativas en el marco de su autonomía decidirán el esquema de reorganización de la jornada escolar más pertinente atendiendo sus contextos, según la disponibilidad de recursos humanos y físicos. La reorganización será el resultado de un acuerdo colectivo entre maestros, familias, estudiantes y las diferentes instancias del Gobierno Escolar.





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

Tener una Marca Personal de Autonomía implica conocer las claves para desarrollar habilidades para...

- Ser protagonista mientras aprendes.
- Crear las mejores rutas para alcanzar metas.
- Construir el camino para aprender mejor.
- Saber cómo enfrentar los errores.
- Crear acciones y estrategias de trabajo para persistir en tus sueños.
- Enfocarte en superar aquello que bloquea tu avance.

- Apoyar el camino hacia la autonomía.
- Dar responsabilidad a quien aprende
- Reforzar acciones que desarrollan autonomía.
- Acompañar la toma de buenas decisiones.

- Acompañar a los estudiantes al tomar un rol activo en su aprendizaje.
- Construir estrategias que faciliten el desarrollo de la autonomía.
- Evaluar garantizando el camino hacia la autonomía.

Fuente: Proyecto MIMI "Mi casa, Mi escuela". Secretaría de Educación de Cundinamarca.

Toda vez que la pandemia no permitirá el desarrollo de los contenidos previstos en el plan de estudios para ser ejecutado en circunstancias normales, se recomienda:

- Seleccionar los aprendizajes y contenidos tanto para el aprendizaje en casa como en la institución educativa que le permita a los estudiantes su formación y seguir cultivando sus sueños.
- Fortalecer el acompañamiento de las familias a sus hijos en el proceso de formación y aprendizaje, como una acción complementaria al trabajo escolar. Se motivará a los padres de familia a crear rutinas académicas para sus hijos, sin afectar la realización de las actividades de la vida cotidiana.
- Buscar mayor significancia a lo que están aprendiendo actualmente los estudiantes, y en qué momento es más significativo el tiempo de estudio y la actividad física, lo cual aportará a la formación, tanto en el aprendizaje en casa o en el proceso seguro gradual de regreso a la institución educativa.





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

Actividades escolares:

- Los niños pequeños dedican con atención 20 minutos seguidos al trabajo escolar por 10 minutos de actividad física, lo que puede ser lo mejor para ellos.



Fuente: Proyecto MIMI "Mi casa, Mi escuela". Secretaría de Educación de Cundinamarca.

- Los adolescentes necesitarán más tiempo para enfocarse en sus labores escolares y tomarse un descanso cuando cambien de asignaturas.

La transversalidad curricular

La transversalidad curricular es necesaria visualizarla como un elemento integrador que permite desarrollar los contenidos de las diferentes disciplinas, desde una perspectiva interdisciplinar, intersectorial e interinstitucional, para lograr aprendizajes significativos direccionados hacia la formación integral de los estudiantes y que sea capaz de mitigar las necesidades sociales de la sociedad. Dicho en otras palabras, esto implica darle un nuevo sentido a la práctica pedagógica hacia la construcción de un conocimiento capaz de responder a la transformación de los contextos locales, regionales y nacionales.





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

Cuando se habla del proceso de transversalidad curricular no se hace referencia a los proyectos transversales sino a todos los elementos del currículo, motivo por el cual se sugiere a las instituciones educativas definir aspectos como:

- Identificar las áreas que pueden integrarse con el fin de promover de manera articulada la formación integral de los estudiantes, según los niveles educativos.
- Llevar a cabo aprendizajes esenciales para desarrollar competencias (comunicativas, matemáticas, científicas, ciudadanas, etc.) y habilidades (relacionadas con el trabajo autónomo, trabajo colaborativo y cooperativo, manejo del tiempo, entre otras).
- Implementar estrategias tales como trabajo por proyectos pedagógicos, aula invertida, aprendizaje basado en problemas, entre otros.
- Fortalecer habilidades de comunicación en las unidades familiares, la reconstrucción de nuevos acuerdos durante el tiempo en casa, el aprovechamiento de espacios para practicar la lectura, la escritura, leer en familia fortalece los lazos afectivos. Se sugiere consultar títulos sobre ciencias, democracia, competencias ciudadanas, realizar ejercicios matemáticos, jugar en familia y ver películas juntos.
- Contemplar los diálogos intergeneracionales entre los miembros de la familia.

Los proyectos transversales

- **Derechos humanos:** Opinar y expresarse en el marco del respeto como derecho de todos. La educación es para todos y para todas, además es gratuita y, por lo tanto, no se puede perder la oportunidad de estudiar.
- **Tiempo libre:** El tiempo libre se debe aprovechar para aprender nuevas habilidades y usar nuevos espacios o medios de aprendizaje y formación, siempre cumpliendo con todos los protocolos de seguridad y fortaleciendo la cultura del autocuidado.
- **PRAE:** Fortalecer en los estudiantes el espíritu de ser los «guardianes del medio ambiente desde casa», reciclando, ayudando a cuidar de las plantas y mascotas que hay en el hogar. En la institución educativa es un momento muy importante para fortalecer, desde el cuidado, el enfoque ambiental.





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

La flexibilización curricular en las instituciones educativas que implementan jornada única¹²

Para las instituciones educativas que actualmente implementan la jornada única se recomienda tener en cuenta la organización de los siguientes aspectos en el marco de la flexibilización curricular para la jornada única:

- Gestionar la asignación académica de los docentes.
- Adaptar la propuesta pedagógica y curricular a las nuevas realidades o condiciones.
- Uso de la infraestructura y las dotaciones escolares.
- Enriquecer las prácticas pedagógicas.

El desafío para las instituciones educativas en jornada única se ubica en el currículo, especialmente en los procesos de gestión asociados a su reorganización y fortalecimiento institucional y en la oportunidad para la actualización del quehacer pedagógico y curricular. El currículo, como construcción cultural, tiene como sentido orientar los **procesos de enseñanza y aprendizaje** a lo largo de la trayectoria educativa completa, con base en las necesidades y los intereses de los estudiantes, docentes y demás actores educativos, así como las potencialidades que brindan el contexto y el mismo territorio.

Para la implementación y seguimiento de la flexibilización curricular en jornada única se sugieren estrategias como:

- Priorización de aprendizajes: Referido a Intensidades académicas (tiempos de los estudiantes) y asignaciones académicas (tiempos de los docentes). Selección de los aprendizajes fundamentales a trabajar.
- Estrategias pedagógicas, didácticas y mediaciones: Propósito pedagógico de Jornada Única que ubica a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el centro. Identificación de recursos disponibles y oportunidades del contexto.
- Evaluación formativa: Privilegia el uso significativo del tiempo: para el aprendizaje y el desarrollo integral.

¹² Tomado y adaptado de los siguientes documentos:

Ministerio de Educación Nacional. Directiva 16 del 9 de octubre de 2020 "Orientaciones para la implementación del plan de alternancia educativa que contemple la implementación del protocolo adoptado en la Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020". Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-401418_recurso_1.pdf

Ministerio de Educación Nacional. 2020. Documento "ESCUELA DE LIDERAZGO DIRECTIVOS DOCENTES. En la ruta de la Armonización curricular". Disponible en: <https://contactomaestro.colombiaaprende.edu.co/viernes-de-liderazgo/en-la-ruta-de-la-armonizacion-curricular>





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

- Experiencias educativas sencillas, integradoras y estratégicas con intencionalidad pedagógica clara.

El trabajo articulado con los maestros para el desarrollo de estrategias de aprendizaje en casa implica:

- Analizar el contexto para la toma de decisiones sobre las prioridades curriculares que garanticen el carácter diferencial de la propuesta pedagógica de Jornada Única.
- Acordar un plan de trabajo institucional para el trabajo en casa de la mano con el Consejo Académico y al Consejo Directivo.
- Involucrar a las familias en la toma de decisiones y ajustes sobre la marcha.
- Realizar acuerdos claros para todos los actores sobre el manejo de los tiempos, garantizando su uso significativo para el aprendizaje.
- Mantener la comunicación, el acompañamiento y la gestión de la estrategia de aprendizaje en casa.

Como opciones didácticas se deben considerar propuestas integradoras en las cuales el uso del **arte, la ciencia, la tecnología, la educación física, la recreación y el deporte** pueden movilizar experiencias de aprendizaje significativo:

1. Hacer del hogar un laboratorio para el aprendizaje.
2. Trabajar alrededor de preguntas o problemas integradores en **proyectos transversales**
3. Plantear actividades enmarcadas en el juego, las expresiones artísticas, la literatura y la exploración del medio y posibilitar el uso adecuado del tiempo.
4. Promover la observación y la indagación de objetos cotidianos como los alimentos, las plantas, los electrodomésticos, las mascotas, el reconocimiento de los integrantes de las familias, los programas de radio y televisión favoritos.

En el **anexo 5** de esta guía se incluye una herramienta de apoyo institucional para la flexibilización curricular en jornada única para el uso significativo de tiempo formulada por el Ministerio de Educación Nacional.





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

4.2 Componente de flexibilización en la evaluación

La Secretaría de Educación reconoce y exalta la capacidad de los equipos institucionales conformados por directivos docentes y docentes, para asumir la reflexión y las acciones que se propongan en este sentido para la flexibilización de la evaluación en el proceso de alternancia educativa, siempre en el marco de la normatividad vigente sobre la evaluación, la autonomía escolar y el Proyecto Educativo Institucional - PEI.

En este sentido, se invita a los educadores de las instituciones educativas a reflexionar en aspectos que, en su contexto institucional, consideren fundamentales para lograr hacer del proceso de evaluación, un momento significativo para reconocer, retroalimentar y hacer seguimiento a la formación y aprendizajes de sus estudiantes. Para esto se plantean algunas ideas:

- Definir con claridad cuáles son los objetivos del proceso de aprendizaje y qué competencias pueden fortalecerse en nuestros estudiantes y alcanzarse al finalizar el año escolar, tanto en el trabajo en casa como en trabajo presencial.
- Conocer las dificultades y fortalezas de los estudiantes y a partir de estas, establecer los mecanismos, las características y los parámetros de medición de sus evaluaciones en el proceso de aprendizaje en casa, propiciar la autoreflexión, incentivar los aciertos y apoyarlos para superar sus dificultades, orientándolos hacia una vida segura y un camino hacia un proyecto de vida.
- Flexibilizar el sistema de evaluación cualitativa y formativa inicialmente establecido y abrir más posibilidades para evaluar los aprendizajes de los estudiantes, mediante criterios claros, no necesariamente cuantitativos, sobre cómo realizar la valoración final.

¿Cómo flexibilizar las actividades de evaluación?

Para realizar el proceso de flexibilización de la evaluación se recomienda tener en cuenta aspectos como:

- La evaluación no está limitada a una calificación o un examen. Podrían ser considerados como actividades de evaluación los talleres, los textos y demás tipos de productos que desarrolle el estudiante como aplicación de lo que ha aprendido.





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

- Se trata de garantizar que la evaluación sea coherente con aquello para lo que preparamos a los estudiantes a través de las actividades de aprendizaje, que dé cuenta del logro de los objetivos propuestos.
- En los momentos de evaluación formativa, es realmente importante retroalimentar al estudiante para que pueda mejorar y prepararse para el momento de dar cuenta del desempeño esperado.
- A los estudiantes que presentaron dificultades para la entrega de las actividades de manera virtual durante el desarrollo del trabajo en casa, preferentemente se realizará un fortalecimiento presencial con el fin de lograr una evaluación de sus aprendizajes de tal manera que apunte a garantizar su promoción.
- Proponer espacios presenciales a los estudiantes que, sin haber tenido problemas de conectividad durante el 2020, puedan retroalimentar los procesos desarrollados, aclarar dudas o inquietudes frente a los temas trabajados en casa e incluso, socializar con los demás estudiantes los aprendizajes diferenciados desde su contexto familiar.

Por lo anterior, se recomienda a las instituciones educativas flexibilizar el sistema de evaluación con el propósito de atender a la diversidad de las condiciones de los estudiantes, mitigar la ansiedad propia de la coyuntura que atravesamos, garantizar la continuidad del proceso educativo como elemento de vital importancia y la permanencia de los estudiantes en el sistema.

El fin último es que el proceso de alternancia, donde se seguirá con el trabajo en casa combinado con el regreso seguro al aula de clase, lo que definan los educadores en este componente de flexibilización a la evaluación de los estudiantes, permitirá alcanzar aprendizajes significativos y logros importantes en las competencias y habilidades se hallan definido para nuestros estudiantes.

4.3 Componente socioemocional

Regresando a vivir nuevas experiencias

La nueva modalidad para el regreso a las aulas conlleva el sentir múltiples emociones como felicidad, miedo, tristeza, preocupación, incertidumbre, entre otras, las cuales dependerán de la experiencia del estudiante o del docente.





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

Para muchos volver a las instituciones educativas implica tristeza por cambiar una rutina a la cual ya se habían adaptado, pero seguramente también la gran felicidad de volver a ver a los compañeros y docentes, compartir los descansos en los diferentes escenarios educativos, siempre respetando los protocolos de bioseguridad, adquirir nuevos conocimientos y, por supuesto, aprender a interactuar en un entorno que limita la cercanía y el contacto físico que por ahora será el protagonista, razón por la cual los juegos y las clases debe ser objeto de algunas novedades.

Para promover estos espacios, se recomienda desde el primer día y de forma constante al ingresar a las aulas:

- Implementar dinámicas y actividades que permitan identificar el estado emocional de los niños, generando un espacio para expresar y validar las emociones, un ambiente escolar tranquilo y una red de apoyo más fortalecida, teniendo en cuenta que las emociones no son estables sino dinámicas y su estado emocional impactan a los miembros de la comunidad educativa.
- Es necesario desde las instituciones educativas seguir fortaleciendo los lazos afectivos y la expresión emocional de los niños, niñas y adolescentes en el hogar, ya que al generar un nuevo cambio de la rutina implicará otras experiencias, vivencias y, por lo tanto, emociones que serán expresadas y las familias deben estar dispuestas a acompañar este proceso.
- Estos espacios de diálogo permiten un ambiente agradable, seguro, donde el padre, la madre o cuidador tengan la habilidad de escuchar a su hijo/a. Si los docentes, estudiantes y padres de familia trabajan en equipo por una expresión y validación de las emociones, como resultado obtendrán ambientes más tranquilos y menos hostiles.
- Recuerde que como institución educativa se cuenta con diferentes aliados en cada uno de los contextos -en especial en el sector salud, de esta manera se podrán brindar las rutas de atención adecuadas para actuar con efectividad.

4.4 Recursos disponibles para el aprendizaje en casa o en la escuela

Para los procesos de enseñanza y el aprendizaje de los estudiantes en casa y en la escuela, siempre resulta fundamental los recursos que podemos brindar tanto a docentes como a estudiantes, para tener herramientas propicias para adquirir conocimientos.





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

De esta manera, consideramos importante tener en cuenta todos aquellos contenidos y estrategias pedagógicas que han innovado los educadores o les han sido brindados en tiempos de pandemia, los cuales se pueden encontrar en ambientes tales como:

Plataforma Colombia Aprende, aprender digital:

<https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/>

A través de este link se encontrarán contenidos de aprender digital, allí se encontrarán una serie de contenidos digitales de todas las áreas del conocimiento y de todos los niveles educativos:



1. **Contenidos para aprender:** para los grados primero a once. Cada recurso cuenta con introducción, objetivos, tareas y actividades.
2. **Programa Nacional de Bilingüismo** para los grados sexto a once, a través de English Please y Way to go.
3. **Aulas sin fronteras** para los grados séptimo, octavo y noveno, buscan apoyar a los docentes mediante la producción de planes completos en secuencias didácticas.
4. **Plan Nacional de Lectura y Escritura** para los grados transición a 11.

Los invitamos a tener en cuenta los demás vínculos pedagógicos existentes en la web del Ministerio de Educación, así como también los que se encuentran en el micrositio de la Secretaría de Educación del Departamento en el botón Cundinamarca Aprende en familia.





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

Proyecto MiMi «Mi Casa, Mi Escuela»



Fuente: Proyecto MIMI “Mi casa, Mi escuela”. Secretaría de Educación de Cundinamarca.

Para ampliar la información respecto a este proyecto, consultar el anexo No. 6 denominado proyecto **MIMI “Mi casa, Mi escuela”**.

4.5 Retorno seguro a la presencialidad

Es importante tener presente que aún se está atravesando por una difícil situación que implica actuar con responsabilidad por el cuidado personal y colectivo, pero también es una oportunidad de aprendizaje. Retornar a clases presenciales es un nuevo reto, un nuevo comienzo, es la oportunidad de reencontrarse con los estudiantes, compañeros de trabajo y con uno mismo.

Por esto es necesario que el profesor:

- Brinde una grata bienvenida a niños, niñas y adolescentes que retornan a la presencialidad. Es importante demostrarles la falta que hacen y la alegría que produce este reencuentro.
- Sepa apreciar las sonrisas de los estudiantes a través del tapabocas.





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

- Continúe fortaleciendo el vínculo que se ha establecido con las familias de los estudiantes.
- Recuerde que algunos niños, niñas y adolescentes no podrán regresar a estudiar de manera presencial ya sea por razones de salud u otras. Sin embargo, es una oportunidad de fortalecer los lazos de amistad. Una forma de hacerlo es a través de los compañeros de estudio que vivan cerca a estos niños en condiciones especiales, quienes se pueden convertir en multiplicadores del proceso enseñanza – aprendizaje.
- Tenga en cuenta que el retorno a clases presenciales no es fácil. Por eso es importante facilitar este proceso de retorno con actividades que promuevan la convivencia, la solidaridad, el trabajo en equipo y la empatía, que hagan más agradable este regreso.





5. RECOMENDACIONES PARA ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y SALUD MENTAL





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

5 RECOMENDACIONES PARA ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y SALUD MENTAL¹³

Aunque la discapacidad y los trastornos del aprendizaje o del comportamiento están asociados con un diagnóstico, este no es sinónimo de enfermedad sino lo que indica es una deficiencia en una estructura o funcionamiento corporal. Por lo tanto, la atención bajo la modalidad de alternancia de estos estudiantes deberá ser analizada y caracterizada teniendo en cuenta:

- Los ajustes razonables para la movilidad, alimentación, suministro de medicamentos, entre otros, de acuerdo con la prescripción médica.
- Los apoyos técnicos, tecnológicos y pedagógicos en el marco de la flexibilización curricular.
- Los factores ambientales y familiares que facilitan o limitan la participación en la presencialidad.
- Los requerimientos de acompañamiento personal para algunos casos específicos.
- Las características de los territorios para la movilidad, el desplazamiento y las comunicaciones.
- Los estudiantes que se encuentran en medidas de protección o en institucionalización.

Aspectos generales:

El primer proceso a realizar es la caracterización de la población escolar en situación de discapacidad, haciendo énfasis en los requerimientos a tener en cuenta con aquellos que presentan mayor grado de exposición a condiciones de contagio. Estas condiciones se pueden determinar a partir de:

- La interacción con otras personas (acompañantes personales permanentes o intermitentes). Hace referencia a estudiantes que tienen

¹³ Mayor información, consultar el **Anexo 11** - Orientaciones para la atención educativa de las niñas, niños y jóvenes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales y trastornos del aprendizaje o del comportamiento, de los Lineamientos del Ministerio de Educación – Junio 2020. Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_12.pdf





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

- Para los estudiantes con discapacidad auditiva se deben analizar tanto el contacto físico como los mecanismos de comunicación. Es necesario tener en cuenta que en algunas interacciones comunicativas el/la estudiante acude al contacto físico para pedir o llamar la atención del interlocutor, en estos casos es necesario la utilización de caretas transparentes y ayudas didácticas externas al cuerpo (apoyos visuales) permanentes que brinden información y orientación frente a las medidas de bioseguridad.
- Para los estudiantes con discapacidad física se deben tener en cuenta los medios de transporte disponibles para el traslado a la institución educativa y las características de infraestructura en la institución educativa, con el fin de realizar los ajustes razonables pertinentes que generen menores riesgos.
- Para los estudiantes que requieren medicamentos durante la jornada escolar, se debe definir el horario y la persona que suministra el mismo, de tal manera que se minimicen las cadenas de contacto y se reduzcan riesgos.
- Es recomendable identificar espacios para la atención de situaciones emergentes de salud o comportamentales, así como la ruta de atención para las mismas con el fin de generar acciones puntuales que impliquen actores específicos y eviten alta movilidad o afluencia de personas en un mismo espacio.
- El análisis de: los procesos de movilidad, contextos territoriales (accesibilidad), cantidad de estudiantes con discapacidad por sede educativa y grado, particularidades de la discapacidad o de las características de cada uno de los niños, niñas o adolescentes, sus opiniones, sus condiciones de salud y las de sus familias, permiten tomar decisiones conjuntas sobre la modalidad de alternancia.
- En todos los casos, la información sobre las medidas de bioseguridad dirigida a los estudiantes y comunidad educativa debe ser clara, sencilla y utilizar diferentes mecanismos de comunicación (auditiva, visual, modelamiento) con el fin de que sea accesible para todos.
- En algunos estudiantes la adaptación al cambio puede generar ansiedad u otras condiciones socioemocionales que se manifiestan de múltiples maneras como alteraciones de conducta. En estos casos es necesario brindar los apoyos necesarios a nivel comunicativo para facilitar la comprensión del nuevo contexto, articular actividades con las familias que permitan anticipar y generar





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

las rutinas para incorporar las medidas de bioseguridad e interacción definidas por la institución educativa.

Atención en casos de salud mental

La salud mental busca proteger, promover y mantener el bienestar emocional y social, así como crear las condiciones individuales, sociales y ambientales que permitan el desarrollo integral de las personas.

En el marco de la emergencia sanitaria se requiere tener previstas acciones frente a posibles alteraciones generadas por las condiciones sociales, ambientales y de salud, lo que hace necesario que exista un protocolo básico de atención a los casos que se identifiquen al interior de la institución educativa:

- Se deberá contar con acciones de prevención y mitigación en temas de salud mental para los administrativos, docentes y estudiantes de la institución educativa.
- Se deberá establecer la ruta, responsables e instituciones de enlace primario para tener atención por parte de la Secretaría de Salud o autoridad sanitaria en el municipio.
- Con el apoyo del profesional de orientación, acompañar los casos primarios de atención en salud mental a estudiantes, de manera articulada con la autoridad sanitaria local.
- En el caso de las instituciones educativas que no cuenten con personal de orientación, es necesario establecer la ruta de atención a través del Plan de Intervenciones Colectivas del Municipio.





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

6 ORIENTACIONES PARA LA ENTREGA Y CONSUMO DE ALIMENTOS Y FUNCIONAMIENTO DE LAS TIENDAS ESCOLARES

6.1 Recomendaciones para la recepción de la ración para preparar en casa (RPC)

- El personal manipulador de alimentos en la IED debe portar los elementos de protección personal y aplicar las buenas prácticas de higiene para la recepción de los productos.
- Realizar el lavado de manos antes de manipular los complementos alimentarios.
- Verificar la cantidad y calidad de los alimentos entregados



- Los empaques deben encontrarse en buen estado.
- Las fechas de vencimiento deben estar vigentes.
- Los alimentos deben tener un olor, color, textura y sabor propios del producto.
- Los enlatados no deben presentar oxidación, ni abolladuras, ni golpes. Tampoco deben presentar abombamientos.
- Los huevos deben tener la cáscara normal, intacta y limpia.

- Si se identifica que el paquete alimentario está incompleto o hay productos en mal estado, debe **NOTIFICARSE INMEDIATAMENTE** a los Directivos de la institución y Supervisor municipal.

En el caso de identificar unidades **EN MAL ESTADO**



Tomar el registro de todos los datos del empaque:

- Nombre del producto
- Fabricante
- No. de lote
- Fecha de fabricación
- Fecha de vencimiento

- Ubicar un lugar en la IED que permita realizar el almacenamiento transitorio de las RPC de forma segura, de tal manera que se pueda garantizar la custodia y las condiciones de higiene para los alimentos.
- Realizar la entrega de las RPC garantizando el distanciamiento social y aplicando el protocolo de bioseguridad para la prevención del COVID-19.





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

Almacenar en lugares frescos, secos, sin luz directa y protegido del ingreso de insectos y roedores con el fin de mantener los alimentos en óptimas condiciones al momento de su consumo.



6.2 Recomendaciones para el manejo de la RPC en casa

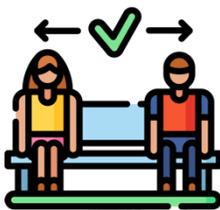
- Descartar las cajas o bolsas que contienen los alimentos que componen la RPC y disponer adecuadamente estos residuos.
- Limpiar y desinfectar todos los empaques de los alimentos antes de almacenarlos en la alacena. Lavar con agua y jabón los enlatados antes de abrirlos.
- Antes de iniciar la preparación de los alimentos, verificar nuevamente la fecha de vencimiento y el estado de los mismos.
- Para preparar alimentos como la leche en polvo, de usarse agua potable o tratarla adecuadamente para su consumo.
- Cumplir con las medidas de bioseguridad realizando el lavado de manos antes y después del consumo de alimentos.



Realizar el lavado de manos mínimo 20 segundos con agua y jabón antes y después de consumir los alimentos.

6.3 Consumo de alimentos en las sedes educativas

- Establecer las estrategias para garantizar el distanciamiento social y evitar aglomeraciones. Organizar el consumo de los alimentos por turnos.
- Realizar la limpieza y desinfección de frutas, alimentos empacados, termos, recipientes y demás elementos que se envíen en las loncheras.
- Los niños, niñas y adolescentes que lleven alimentos a la sede educativa, deberán consumirlos en su totalidad, evitando compartir con los compañeros y transportar excedentes.
- Las cáscaras, empaques de alimentos y otros residuos, deberán ser desechados inmediatamente se finalice el consumo de los alimentos.



- Para consumir los alimentos, retirar el tapabocas sujetándolo de la cinta elástica y guardarlo en una bolsa limpia.
- Seguir manteniendo el distanciamiento social mientras el consumo de los alimentos.





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

6.4 Reapertura de las tiendas escolares

- Establecer, en los protocolos de las tiendas escolares, que quienes las atiendan tengan en cuenta la frecuencia de lavado de manos cada 3 horas o cada vez que se efectúe un cambio de actividad.
- Llevar a cabo con la frecuencia establecida en el Plan de Saneamiento Básico y teniendo en cuenta el protocolo de bioseguridad para la prevención del COVID-19, la limpieza y desinfección en superficies, equipos y utensilios que tengan contacto con los alimentos.
- Mantener siempre protegidos los alimentos preparados de contaminantes ambientales que puedan afectar la inocuidad del producto.
- Nunca se debe tocar dinero mientras se manipulan los alimentos
- Al empacar alimentos, garantizar que los empaques y las superficies de trabajo estén limpias y desinfectadas.
- En la recepción de alimentos, limpiar y desinfectar todos los envases primarios y secundarios. Realizar con mayor frecuencia la limpieza y desinfección de estanterías, estibas, canastillas y otras superficies y elementos propios de los sitios de almacenamiento.



Empaque Primario



Empaque Secundario



Empaque Terciario





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

7 ORIENTACIONES PARA EL USO DEL TRANSPORTE ESCOLAR

De acuerdo con los lineamientos del gobierno nacional, a través de la Directiva No. 16 y las sesiones de capacitación realizadas por parte el Ministerio de Educación Nacional, se establecen las siguientes pautas para el uso del transporte escolar para tener en cuenta en el retorno seguro, gradual, progresivo a clases de los niños, niñas y adolescentes del Departamento de Cundinamarca, de manera que se logre prestar un buen servicio y mitigar el contagio en las instituciones educativas:

- Tener en cuenta los protocolos de bioseguridad establecidos en la Resolución No. 1537 del 2 de septiembre de 2020 del Ministerio de Salud.
- La desinfección de los vehículos debe ser realizada con hipoclorito de sodio, agua y jabón en sillas, agarraderas, cinturones de seguridad, llantas, etc.
- Se debe hacer énfasis frente al uso correcto del tapabocas por parte de los usuarios de la ruta escolar.
- Se deben mantener las medidas de distanciamiento de al menos un metro de distancia dentro de la ruta escolar, alternando sillas en zig-zag.
- Restringir el intercambio de puestos entre estudiantes durante los recorridos de la ruta escolar.
- Las rutas escolares deben estar dotadas con alcohol y gel desinfectante.
- Los conductores de las rutas deben realizar un proceso de desinfección del vehículo al iniciar y al terminar cada recorrido.
- Los conductores deben portar de manera adecuada y constante el tapabocas y su ropa de trabajo desinfectada.
- Se recomienda realizar el protocolo de bioseguridad antes de salir de casa hacia la institución educativa que incluya el correcto lavado de manos y uso del tapabocas, lo cual debe ser verificado por los padres de familia. En el retorno a casa, realizar desinfección mediante un baño con agua y jabón y lavado de uniformes.
- Los estudiantes no deben consumir ningún tipo de alimentos dentro del vehículo, durante los recorridos de la ruta escolar.





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

- Retirar cualquier tipo de adorno del vehículo que sea identificado como foco de suciedad y de difícil lavado.
- Evitar ubicar estudiantes cerca del conductor durante los recorridos de la ruta escolar.
- Las rutas que presten el servicio deben llevar las ventanas abiertas, durante todo el tiempo de los recorridos, para que circule el aire de manera natural.
- Evitar el uso del aire acondicionado con recirculación.
- Los conductores deben dotar con recipientes para la basura dentro del vehículo.
- Las maletas, implementos deportivos y loncheras de los estudiantes deben estar totalmente desinfectadas antes del ingreso a la ruta escolar.
- Los buses escolares deben tener el 50% del aforo normal.

Los estudiantes que estén dentro del proyecto de alternancia para la vigencia 2021 y que se movilizan en **transporte público interveredal e intermunicipal**, deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Los padres de familia deben verificar que el estudiante lleve el tapabocas bien puesto cubriendo boca y nariz, además que el estudiante realice lavado de manos correctamente antes y después del recorrido.
- El conductor deberá hacer énfasis frente al uso correcto del tapabocas, cubriendo boca y nariz, durante el recorrido.
- Recomendar a los estudiantes que hagan uso del transporte público evitar las aglomeraciones dentro del vehículo y mantener distanciamiento tanto de los demás pasajeros como del conductor.
- Se recomienda realizar el protocolo de bioseguridad antes de salir de casa hacia la institución educativa que incluya el correcto lavado de manos y uso del tapabocas. En el retorno a casa, realizar desinfección mediante un baño con agua y jabón y lavado de uniformes.
- Los vehículos de servicio público deberán mantener las ventanas abiertas durante los recorridos, para que circule el aire de manera natural.





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

- Las maletas, implementos deportivos y loncheras de los estudiantes que hagan uso del transporte público deberán estar totalmente desinfectadas antes del ingreso del vehículo y al ingreso a las instituciones educativas.





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

8 RECOMENDACIONES PARA EL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

De acuerdo con los lineamientos del gobierno nacional a través de la Directiva No. 16 y con el fin de que los directivos docentes, docentes y administrativos puedan desarrollar sus funciones y actividades en entornos escolares aptos para el trabajo académico, en el contexto de emergencia que nos encontramos, se establecen las siguientes pautas para tener en cuenta en el retorno seguro, gradual y progresivo a las instituciones educativas del Departamento de Cundinamarca:

- El documento que contiene los *“lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa”* emitido por el Ministerio de Educación Nacional establece en el punto **2.1.4. caracterización de condiciones poblacionales de los integrantes de la comunidad educativa asociadas a edad y comorbilidades**, ya que (...) *“tener este diagnóstico posibilita establecer con qué población se cuenta para prestar el servicio educativo de manera presencial bajo el esquema de alternancia y quiénes deben continuar su labor o proceso educativo desde el hogar. Esto será fundamental al momento de organizar la jornada escolar y definir estrategias de alternancia entre el trabajo educativo apoyado por las familias en casa y el que se desarrollará de manera presencial en la institución educativa, así como el manejo de servicios complementarios como transporte y alimentación escolar, entre otros”*.
- El anexo 7 de ese mismo documento de lineamientos establece adicionalmente que *“(…) Los directivos docentes y docentes que se encuentran en el grupo de riesgo mayor de 60 años o que presentan comorbilidades, deben comunicar sobre su condición y estado de salud a su superior inmediato, con el fin de que este tome las medidas necesarias para la protección de su salud, garantizando para dichos educadores el trabajo en casa”*.
- De otra parte, el numeral 4 de la Resolución No. 0666 del 24 de abril de 2020 contempla que para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio se requiere el conocimiento de las características del trabajador (estado de salud, edad, sexo), entre otros aspectos. De igual manera, establece que se deben identificar las condiciones de salud de trabajadores





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

(estado de salud, hábitos y estilos de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio).

- El numeral 4.1.1 del anexo técnico de la Resolución No. 0666 del 24 de abril 2020 y la Circular 030 del 8 de mayo del 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, establecen que “(...) los mayores de sesenta años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgo para COVID-19 deberán realizar trabajo remoto (...)”.
- La Circular Externa 100-009 del 07 de mayo del 2020 del Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social y el Departamento Administrativo de la Función Pública, presenta una serie de acciones para la adopción de las directrices desarrolladas en los Decretos Legislativos 491 y 539 de 2020 y en la Resolución No. 666 del 24 de abril del 2020 del Ministerio de Salud hasta la vigencia de la emergencia sanitaria, entre ellas, ítem **A. Trabajo en Casa**. Punto 2 “Caracterizar, a iniciativa de los servidores y contratistas de la entidad, a aquellas personas que manifiesten tener patologías de base como factor de riesgo (...)”
- La Resolución No. 1721 del 24 de septiembre de 2020 del Ministerio de Educación Nacional en su anexo técnico numeral 3.7. establece las medidas adicionales de prevención y manejo de situaciones de contagio a cargo del responsable de cada institución educativa, entre ellas:

“(...) Numeral 3.7.1.3. Contar con información de docentes, directivos docentes, administrativos, así como de proveedores, transportadores u otros terceros que incluya nombre y teléfono, como el fin que sirva como referencia para las autoridades sanitarias en caso de que alguna persona resulte positivo para COVID – 19 (...).

Numeral 3.7.1.4 Identificar los docentes, directivos docentes, administrativos, así como de proveedores que presenten comorbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio del coronavirus COVID-19 tales como diabetes mellitus, lupus, enfermedad cardiovascular, hipertensión, VIH, uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Obstructiva Crónica – EPOC, obesidad, personas mayores de 60 años y aquellos consumidores de tabaco para ser ubicados en puestos de trabajo en donde se minimice el contacto con los demás miembros de la comunidad educativa, o se les asignaran, dentro de lo posible, actividades o tareas de trabajo en casa.(...)”





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

Así, teniendo en cuenta los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional para el **retorno seguro, gradual y progresivo a las instituciones educativas** y atendiendo lo establecido en la normatividad vigente, previo al retorno a las labores presenciales se requiere conocer las condiciones de salud del personal directivo docente, docente y administrativo de las instituciones educativas de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca.

En este sentido, basados en la información clínica que cada educador cundinamarqués ha sido tratado durante su vida laboral, hoy en día atendidos por la UT Servisalud San José, así como en el caso de los administrativos que los atiende la respectiva Entidad Promotora de Salud -EPS a la cual está afiliado, resulta importante que, bajo el liderazgo de los directivos docentes, se encuentre a todos los directivos docentes, docentes y administrativos de cada institución educativa para que realicen el reporte de sus condiciones de salud con el fin de establecer el nivel de vulnerabilidad que estiman tienen frente a un posible contagio por COVID-19 y, de esta manera, tomar las medidas a que haya lugar.

Es de resaltar que el único propósito de esta información es y debe ser identificar las condiciones los directivos docentes, docentes y administrativos, para efectos de:

- Determinar los directivos docentes, docentes y administrativos que no podrán retornar a la labor presencial por contar con condiciones de vulnerabilidad.
- Realizar seguimiento respectivo a posibles contagios por COVID-19, a cargo de la UT Servisalud San José para el caso de directivos docentes y docentes y de las entidades promotoras de salud -EPS para el caso de los funcionarios administrativos.
- Se recomienda que una vez la institución educativa cuente con dicha información sea el Comité de Alternancia Institucional, el encargado de determinar los directivos docentes, docentes y administrativos que no podrán retornar a la labor presencial por contar con condiciones de vulnerabilidad.
- Los directivos docentes, docentes y administrativos que por condiciones de comorbilidad o por ser mayores de 60 años no puedan retornar a las instituciones educativas, continuarán desarrollando sus funciones a través de trabajo en casa, de acuerdo con el esquema y las opciones de alternancia que defina la institución educativa y les asigne el rector, para lo cual deben apoyar las actividades que sean desarrolladas por el grupo de directivos docentes,





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

docentes y administrativos que estarían en trabajo presencial en la institución educativa.

- Los directivos docentes, docentes y administrativos que no presenten condiciones de comorbilidad y que, de acuerdo con su edad, puedan retornar a las instituciones educativas, deben contar con la disponibilidad permanente para la implementación del mismo y coordinar con el directivo docente las actividades a desarrollar.
- Previo al inicio del proceso de retorno seguro, gradual y progresivo a la modalidad presencial, los docentes deberán revisar el esquema y las opciones de alternancia que haya definido su institución educativa para tal fin, específicamente para la sede donde presta el servicio y aclarar las inquietudes que surjan al respecto con el directivo docente correspondiente.

Finalmente, es preciso enfatizar que cualquiera sea el esquema de prestación del servicio definido por la institución educativa, en ningún caso debe implicar la afectación del tiempo de jornada laboral de los educadores y de los administrativos, para lo cual resulta importante dejar este tema claro y preciso con los padres de familia y estudiantes.





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

9 RECOMENDACIONES PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y GESTIÓN DE CASOS COVID 19 EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Es importante recordar que el COVID-19 es una enfermedad respiratoria nueva cuya propagación se da principalmente de persona a persona -sobre todo quienes presentan síntomas, a través de gotas y en contacto con superficies contaminadas. Según el Ministerio de Salud y Protección Social, existen **precauciones simples para prevenir enfermedades respiratorias, incluido el COVID-19**, que incluyen el distanciamiento físico, la higiene de manos con agua y jabón o el uso de gel desinfectante a base de alcohol y el uso adecuado del tapabocas.



Adicional a las medidas de uso adecuado de tapabocas, lavado de manos y distanciamiento físico, y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se recomienda a las instituciones educativas adaptar protocolos que **se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos**, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP, además de optimizar la ventilación de los ambientes de aprendizaje y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

El **uso de guantes es recomendado si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos**. Para las demás actividades, los lineamientos establecidos por Ministerio de Salud determinan el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.

Dentro del **plan de retorno seguro, gradual y progresivo** se establece que las personas que se encuentren en riesgo de desarrollar infección grave las personas mayores de 60 años, así como niños y niñas y personas con comorbidades, deberían reducir los riesgos de exposición extremando las medidas de bioseguridad.

La **detección de posibles casos COVID-19** en la institución educativa se logra a través de la implementación de prácticas que permitan hacer seguimiento permanente de síntomas o manifestaciones en los integrantes de la comunidad educativa, junto a la toma de temperatura, la identificación de malestares





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

asociados al cuadro de contagio y el reporte de riesgo o confirmación de contagio.

COVID-19 es una enfermedad respiratoria nueva que se identificó por primera vez en Wuhan, China. Actualmente, la propagación se da principalmente **de persona a persona**.



*Los síntomas podrían aparecer de 1 a 12 días después de la exposición al virus.

Fuente: Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS). Disponible en: www.paho.org/coronavirus

El marco de referencia actual es el Decreto 1374 del 19 de octubre de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social donde se optimiza el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible – PRASS¹⁴, para el monitoreo y seguimiento de casos y contactos de COVID-19 en Colombia. Adicionalmente, dentro de los documentos técnicos del Ministerio de Educación se encuentra el anexo 9 en el cual se establecen lineamientos para el manejo de casos en las instituciones educativas¹⁵.

Una vez una persona sea identificada con síntomas se debe establecer la ruta de manejo del caso. El primer escenario sería cuando la persona con **síntomas sugestivos de COVID-19** que no se encuentre en la institución educativa; en este caso se debería solicitar que la persona no se traslade a la institución, se deben verificar los síntomas, signos y contactos que ha tenido esta persona, al igual que tener claridad respecto a las fechas en las que estos se han dado.

Las personas con síntomas deben iniciar aislamiento preventivo durante 10 días desde el inicio de los síntomas y deben contar con 3 días sin signos, síntomas ni uso de medicamentos para poder dar por terminado con el aislamiento.

¹⁴

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201374%20DEL%2019%20DE%20OCTUBRE%20DE%202020.pdf>

¹⁵ Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_10.pdf





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

Adicionalmente, deberían ser evaluadas por su entidad promotora de salud (EPS) o el sistema de salud a la que se encuentre afiliado con el fin de determinar la pertinencia de realizar una prueba para COVID-19.

Los **casos positivos** deben tener un aislamiento de 10 días. Para las personas que hayan desarrollado síntomas, estos 10 días se cuentan a partir del día en que inician los síntomas y se debe contar con 3 días continuos sin signos, síntomas ni uso de medicamentos para poder dar por terminado el aislamiento. En el caso de personas asintomáticas, se deben contar los 10 días a partir del día en el cual se toma la prueba confirmatoria de COVID-19.

Los contactos estrechos de una persona sospechosa o positiva también deberían iniciar aislamiento preventivo durante 14 días desde el último día en el cual se tuvo contacto con el caso sospechoso o positivo para COVID-19.

Una vez se identifica un caso sospechoso dentro de la institución, éste debe ser trasladado a una zona de aislamiento, la cual debe ser un área aislada, bien ventilada preferiblemente con 2 sillas y separadas al menos a 2 metros, debe contar con elementos de protección personal incluyendo tapabocas, bata, gafas y guantes. Se deben verificar los signos y síntomas y organizar el transporte hacia su domicilio o centro de salud, dependiendo la severidad de los síntomas que presente y de acuerdo con las recomendaciones de la autoridad sanitaria local. Se debe proceder a identificar los contactos estrechos de los casos, aislarlos y hacerles seguimiento, al igual que contactar a las EPS para que evalúen la pertinencia de la toma de muestras.





10. ORIENTACIONES RELACIONADAS CON EL USO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LAS TECNOLOGÍAS





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

10 ORIENTACIONES RELACIONADAS CON EL USO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LAS TECNOLOGÍAS

Los medios de comunicación y las tecnologías de la información han tenido un rol trascendental durante este período de pandemia, brindando posibilidades y escenarios alternativos para dar continuidad a los procesos educativos. En el caso de Cundinamarca, se ha visto como la radio, la televisión y los impresos han tenido nuevamente protagonismo en las prácticas académicas, sumado al uso de internet que han ampliado los entornos de aprendizaje a partir del acceso y uso de multiplicidad de herramientas de comunicación e interacción, contenidos informativos y educativos, plataformas de mensajería (WhatsApp), de videoconferencia (Zoom y Meet), de gestión de aprendizaje y otros servicios que enriquecen las experiencias de formación de niñas, niños y jóvenes.

De manera similar que los medios y las tecnologías han tenido un papel relevante durante el período de aislamiento, la Gobernación de Cundinamarca adelantará acciones que impulsen la optimización de su uso durante el período de alternancia. A continuación se plantean recomendaciones que podrán ser tenidas en cuenta durante el proceso del retorno seguro, gradual y progresivo:

1. Establecer mecanismos para caracterizar la cobertura, la disponibilidad y el acceso a medios de comunicación y tecnologías por parte de la comunidad educativa (directivos, docentes, estudiantes, padres de familia y cuidadores) que permitan direccionar y diseñar estrategias para garantizar el cubrimiento progresivo de la totalidad de la comunidad.
2. Impulsar la formación y actualización de la comunidad educativa de manera tal que se cualifique el uso oportuno y adecuado de los medios de comunicación y las tecnologías que estén disponibles.
3. Promover el uso generalizado de los medios de comunicación y las tecnologías que le permitan a la comunidad educativa (directivos, docentes, estudiantes, padres de familia y cuidadores), establecer canales de información, comunicación e interacción para garantizar y enriquecer la gestión escolar y los procesos educativos.
4. Establecer estrategias para atender y suplir las necesidades de los miembros de la comunidad educativa que tengan dificultades para el acceso a los medios de comunicación y las tecnologías.
5. Apalancar los procesos de planeación, flexibilización curricular, actualización y evaluación de las prácticas educativas, con el uso de los medios de comunicación y las tecnologías.





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

6. Aprovechar los nuevos escenarios que brindan los medios de comunicación y las tecnologías para complementar y fortalecer los procesos de seguimiento a los estudiantes no sólo en temas de permanencia, sino también en la atención emocional y psicosocial.
7. Explorar tecnologías que amplíen los entornos, las redes y las experiencias de aprendizaje de niños, niñas y jóvenes para enriquecer las dinámicas académicas de la institución educativa.
8. Consensuar recomendaciones y acuerdos con los miembros de la comunidad educativa para preservar el bienestar, la salud y la seguridad de los niños, niñas y jóvenes, sin sobre exponerlos al uso de los medios de comunicación y las tecnologías. Igualmente, estos consensos deben apuntar a aprovechar y optimizar el uso "educativo" de dichos medios por parte de los estudiantes.

El Gobierno Nacional, en un trabajo articulado entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), anunció **tres iniciativas** que propenden por permitir y facilita el acceso de conectividad a docentes, padres de familia y estudiantes de zonas rurales y urbanas del país, en el marco de la emergencia causada por el COVID-19:

1. Acceso gratuito al portal **Colombia Aprende** (<https://movil.colombiaaprende.edu.co/>), para los usuarios con servicios de telefonía móvil (voz y datos) en la modalidad de prepago y pospago hasta 2 UVT, que para el 2020 equivale a \$71.214. El acceso gratuito a este portal es una gran oportunidad para el aprovechamiento de material pedagógico a través de los teléfonos móviles.
2. **Programa de última milla** enfocado a llevar Internet a bajo costo a hogares de estratos 1 y 2. En la página web del Ministerio TIC (www.mintic.gov.co) se encuentra la lista de los municipios que se verán beneficiados por esta iniciativa y los operadores. La decisión es que esta ayuda se mantendrá hasta el año 2024.
3. **Computadores con contenidos educativos precargados** que se distribuirán a docentes de zonas rurales, para que continúen con la orientación de los procesos de formación desde casa; lo que beneficiará a niños, niñas, adolescentes de 637 instituciones educativas del país.





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

11 RECURSOS FINANCIEROS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN CONDICIONES DE ALTERNANCIA

Con fundamento en los lineamientos y directrices emitidas por el gobierno nacional, enunciadas en esta guía, la Secretaría de Educación imparte orientaciones a las instituciones educativas que les permita programar la ejecución de los recursos que garanticen el retorno y la permanencia segura de los docentes, directivos docentes, administrativos y estudiantes durante el plan de alternancia educativa.

Conforme a lo dispuesto por la ley 715 de 2001 y el Decreto No. 1075 de 2015, Sección 3 - Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales, artículos 2.3.1.6.3.10 y 2.3.1.6.3.11, los Consejos Directivos apropiarán en los presupuestos de ingresos y gastos de los Fondos de Servicios Educativos los recursos necesarios para garantizar el suministro de insumos y materiales para la implementación de los protocolos de bioseguridad, de conformidad con las transferencias que se les hagan por parte del nivel central.

Es importante resaltar que los recursos que reciben las instituciones educativas estatales están orientados a la financiación de los gastos funcionamiento e inversión de los establecimientos, dentro de los cuales se deben priorizar los orientados a garantizar el suministro de insumos y materiales para la implementación de los protocolos de bioseguridad.

Durante la vigencia 2021, los establecimientos educativos estatales de los municipios no certificados de Departamento de Cundinamarca recibirán, además de equipos y materiales entregados por el Departamento, recursos financieros provenientes de la Nación por concepto de gratuidad y del Departamento para servicios públicos, insumos de aseo y bioseguridad, entre otros, además de los que recaude como propios a través de venta de servicios y los provenientes de otras fuentes por gestión institucional.

Para la implementación de las actividades que se programen como parte del Plan de Alternancia, con los recursos transferidos por el Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME en el 2020, la Secretaría de Educación dotará de lavamanos portátiles, tapetes de desinfección de calzado, dispensadores de gel o alcohol y termómetros digitales infrarrojos al total de instituciones educativas de los municipios no certificados del departamento, los cuales esperamos entregar a cada institución antes de iniciar el calendario académico de 2021.





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

Con los recursos del FOME asignados para el 2020-2021 anunciados por el Ministerio de Educación Nacional, según la Directiva No. 17 del 20 de noviembre de 2020¹⁶, se podrán programar y ejecutar gastos en:

- Adquisición de elementos de protección personal -EPP para directivos docentes, docentes, administrativos (incluido personal de servicios generales) y estudiantes, conforme al nivel de exposición al riesgo.
- Contratación de servicios de aseo y desinfección (incluidos insumos) para los establecimientos educativos oficiales, de acuerdo con los protocolos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Implementación de las adecuaciones señaladas en la sección 3.1 del Anexo Técnico de la Resolución No. 1721 de 2020, para garantizar la puesta de marcha de los protocolos de bioseguridad para el manejo y control de riesgo del coronavirus COVID-19, en la prestación del servicio educativo en la modalidad presencial y hacia la implementación de las prácticas de bioseguridad que reduzcan el riesgo de contagio de COVID-19 en la comunidad educativa de los colegios oficiales del país.
- Adquisición de elementos de bioseguridad para las sedes educativas oficiales pendientes por dotar: tapetes para desinfección de zapatos, termómetros digitales infrarrojos y esquemas para el lavado de manos (lavamanos y dispensadores de jabón).
- Realización de las adecuaciones o acciones necesarias para cumplir con las medidas de bioseguridad específicas para residencias escolares, establecidas en la sección 3.9 del Anexo Técnico de la Resolución 1721 de 2020, conforme con los recursos distribuidos en el Anexo No. 1 de la Directiva 17.

¹⁶ Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-402095_documento_pdf.pdf





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

12. TIPS PARA EL RETORNO

El retorno seguro, gradual y progresivo en alterancia puede ser diferente para cada una de las sedes educativas dado que dependerá de las características particulares de cada una de ellas, como: el número de estudiantes, el número de docentes, los niveles académicos, las condiciones de la infraestructura, entre otros. Por esta razón, desde la Secretaría de Educación planteamos las siguientes ideas y/o recomendaciones, teniendo en cuenta:

- El plan de retorno debe ser flexible y cambiante conforme al monitoreo y seguimiento de su implementación.
- Es importante valorar cuáles áreas de conocimiento requieren un mayor fortalecimiento para ser trabajadas ya sea mediante estrategias de asignaturas y cuáles pueden ser trabajadas a través de la estrategia de proyectos pedagógicos, tanto de manera presencial como de trabajo en casa.
- Plantear varias estrategias tanto en la flexibilidad curricular como en los horarios de la jornada escolar, del personal y del uso de los espacios para garantizar condiciones seguras a la comunidad educativa.
- Las semanas de desarrollo institucional son espacios idóneos para planear, socializar, evaluar y orientar las diferentes acciones a seguir en un nuevo escenario de presencialidad en alternancia.
- Definir el trabajo en casa de los docentes de 60 años o con comorbilidades en actividades de apoyo a otros docentes que se encuentren en trabajo presencial, mediante el acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes o en otras tareas como la formulación de proyectos pedagógicos, la elaboración de guías, la retroalimentación u otras acciones involucradas en el proceso pedagógico.
- De acuerdo con el tamaño de la institución educativa (número de estudiantes, número de profesores, número de grados y grupos) se podrá definir el tiempo de presencialidad y el trabajo en casa por grupos de grados o niveles educativos distribuidos por semanas, de manera que se garantice trabajo académico en la institución y tiempos de aislamiento como medida de mitigación del riesgo.





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

- De acuerdo con la caracterización de las sedes educativas, se deberán priorizar las sedes que cuenten con mejores condiciones para la presencialidad en alternancia, permitiendo que los estudiantes y los docentes de la institución puedan utilizar éstos espacios durante algunos días de la semana, el tiempo que se requiera.
- A partir de la caracterización de las sedes educativas y del análisis de las condiciones particulares y las estrategias propuestas por la institución educativa, tanto el comité de alternancia institucional como el Comité de Alternancia Municipal podrán brindar el acompañamiento necesario, realizar las recomendaciones a que haya lugar en cada caso y tomar decisiones frente al posible retorno en la modalidad de presencialidad en alternancia de cada sede educativa. En este sentido, se podrían valorar las siguientes opciones:
- De acuerdo con el reporte del Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT del mes de noviembre de 2020, se registran **237 sedes educativas con menos de 6 estudiantes**, en las cuales resulta posible el retorno de la presencialidad con el 100% de los estudiantes.
- De acuerdo con el reporte del Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT del mes de noviembre de 2020, se registran **548 sedes con matrícula entre 6 y 10 estudiantes** Para éstas es recomendable se definan porcentajes de estudiantes que permitan el retorno seguro mediante la combinación del trabajo presencial y el trabajo en casa.
- De acuerdo con el reporte del Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT del mes de noviembre de 2020, se encuentran **654 Sedes educativas con matrícula entre 11 y 20 estudiantes**. Para estas sedes se sugiere que asistan por cada semana 7 estudiantes y una cuarta semana para revisión y retroalimentación del trabajo realizado en la presencialidad.
- De acuerdo con el reporte del Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT del mes de noviembre de 2020, se encuentran **312 sedes educativas que tienen entre 21 y 40 estudiantes**. Para éstas sedes se sugiere que se evalúe la alternancia de los docentes con sus grupos de manera que se garantice el trabajo presencial durante una semana y otra semana o máximo dos, de trabajo en casa.
- Para **sedes educativas con más de 40 estudiantes** resulta importante que la institución educativa valore las posibilidades de garantizar la alternancia





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

entre el tiempo de presencialidad y el trabajo en casa, teniendo en cuenta los espacios disponibles, número de docentes y condiciones para la presencialidad y procurando una semana de trabajo de organización y retroalimentación.

Clasificación de sedes educativas según el número de estudiantes

Número de sedes educativas	Número de estudiantes matriculados
237	Entre 1 y 5 estudiantes
548	Entre 6 y 10 estudiantes
654	Entre 11 y 20 estudiantes
312	Entre 21 y 40 estudiantes
721	Más de 40 estudiantes
2.472	Total sedes educativas activas

Fuente: Reporte Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT del 30 de noviembre de 2020





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

13 RECOMENDACIONES FINALES Y ENLACES DE INTERÉS

Tema	Recomendaciones
<p>Participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generar espacios de participación para la construcción de acuerdos construir acuerdos con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, además de modos de relacionamiento y mecanismos para hacerlos partícipes en el seguimiento e implementación del retorno seguro, gradual y progresivo en la modalidad la alternancia. • Revisar y tomar en cuenta, de acuerdo con el contexto institucional, las orientaciones del anexo 6 de los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional relacionado con <<Orientaciones para promover la participación de las niñas, niños, adolescentes y sus familias durante todas las fases que contempla el proceso de retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo esquema de alternancia>>. Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_7.pdf
<p>Trabajo con familia y comunidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la alianza familia-escuela que cualifique las capacidades para el cuidado y el acompañamiento al proceso educativo e incida positivamente en la convivencia escolar y en el desarrollo socioemocional. Desarrollar acciones que se enmarque en lo establecido en la Ley 2025 de 2020, por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país. Disponible en: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2025_2020.html • Consultar las orientaciones técnicas: Alianza Familia - Escuela por el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, del Ministerio de Educación Nacional, disponible en: https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/orientaciones-tecnicas-alianza-familia-escuela-por-el-desarrollo-integral-de-ninas-ninos-y
<p>Planeación y trabajo pedagógico</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar estrategias para la flexibilización curricular siempre tomando en cuenta las competencias socioemocionales. Revisar el documento https://contenidos.colombiaaprende.edu.co/aprende-en-casa/educacion-socioemocional-para-todos-los-niveles) • Dentro del componente de flexibilización, definir estrategias para identificar el estado de avance en los aprendizajes y los logros alcanzados. Para esto, además de las recomendaciones brindadas en el numeral 4 de este documento, se sugiere revisar las herramientas de "evaluar para avanzar", disponible en el siguiente enlace: https://www.icfes.gov.co/web/guest/objetivo





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

Recursos humanos (directivos, administrativos, docentes)	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a la Secretaría de Educación el reporte de los resultados de la caracterización del personal directivo, docente y administrativo que prestará el servicio educativo de manera presencial y quienes continuarán su labor educativa desde casa, ya sea porque son mayores de 60 años o que presentan comorbilidades, con el fin de realizar el respectivo seguimiento.
Estrategias de conectividad	<ul style="list-style-type: none"> • Teniendo en cuenta los retos y las oportunidades de la conectividad en los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca, mantener actualizada la información relacionada con el acceso a internet y la disponibilidad de dispositivos electrónicos (computadores o tabletas) para los estudiantes, a través de los mecanismos dispuestos por la Secretaría de Educación.
Calendario progresivo de retorno – 2021	<ul style="list-style-type: none"> • A partir de la caracterización y el análisis de los diferentes componentes de la guía, se sugiere definir y puntualizar acciones que permitan detallar y precisar fechas del 2021 para el retorno seguro, gradual. Progresivo del año escolar, siempre en el marco del calendario académico establecido mediante resolución No. 3354 del 4 de noviembre de 2020 para los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca Cundinamarca.
Búsqueda activa y protección a la cobertura	<ul style="list-style-type: none"> • Activar las estrategias a nivel local para la prevención del abandono y la deserción escolar mediante la articulación con las entidades o redes de apoyo a nivel local como son las juntas de acción comunal y el uso de las emisoras locales y comunitarias, que permita fortalecer la búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes fuera del sistema o desertores, así como la identificación, la caracterización y el seguimiento de la población en situaciones de riesgo, la promoción de campañas que promuevan el regreso de los estudiantes y el fortalecimiento de los procesos de matrícula. <p>Adicionalmente, es importante reanudar la comunicación con los estudiantes, familias y/o cuidadores, mediante mecanismos virtuales, presenciales, llamadas telefónicas, comunicación vía WhatsApp u otros que permitan hacer seguimiento a los niños, niñas y jóvenes que hayan desertado o se haya identificado en riesgo de hacerlo durante el aislamiento para animarles a retomar su participación en el sistema educativo según el grado y nivel que corresponda.</p>





14. ANEXOS





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

14 ANEXOS

Anexo 1 – Guía para la conformación del Comité de Alternancia Municipal

Anexo 2 - Guía para la conformación del Comité de Alternancia para las IED

Anexo 3 - Formato para la caracterización y análisis del estado de las sedes educativas

Anexo 4 – Formato para la autorización y consentimiento informado de padres, madres de familia y/o cuidadores para la alternancia gradual – año 2021.

Anexo 5 – Herramienta de apoyo institucional para la flexibilización curricular en jornada única (MEN)

Anexo 6 – Proyecto MiMi «Mi Casa, Mi Escuela»





GUÍA GENERAL

Para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.

